



Suplemento Informativo

República de Colombia

Bonos Globales vencimiento en el año 2033



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO

Prospecto adicional del Prospecto
US\$340,511,000.00

República de Colombia

10.375% Bonos Globales con vencimiento en el 2033

Colombia pagará intereses de los bonos de manera semestral el 28 de enero y el 28 de junio de cada año, iniciando el 28 de Julio de 2003. Los bonos no serán redimibles antes de su vencimiento el 28 de enero de 2033, ni tendrá derecho al beneficio de ningún fondo de amortización.

Se ha solicitado que los bonos estén listados en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

	Precio para el público	Descuentos por Aseguramiento	Monto a recibir por el emisor antes de gastos de emisión
Por Bono	92.514%	.65%	91.864%
Total	\$462,570,000	\$3,250,000	\$459,320,000

La entrega de los bonos, únicamente bajo la forma anotaciones electrónicas de valores en cuenta, será hecha en o cerca del 28 de enero de 2003. Ni la Comisión de Seguridad y de Intercambio (Securities and Exchange Commission, SEC por sus siglas en inglés), ni cualquier otro cuerpo regulador han aprobado o desaprobado estos valores o han determinado si este suplemento de Prospecto o el Prospecto de Acompañamiento son verídicos o completos. Cualquier representación de lo contrario es una ofensa criminal.

DESCRIPCION DE LOS BONOS

Emisor:	La República de Colombia
Monto de la emisión:	El monto original emitido fue de U.S. \$500,000,000.00, el día uno de julio de 2003 se amplió la emisión por un monto de US\$135,000,000.00, el día 14 de septiembre de 2005 se realizó una recompra por US\$130,879,000.00 y el día 13 de septiembre de 2006 se realizó una recompra por US\$163,610,000.00, por lo cual el monto vigente de la



	emisión es de US\$340,511,000.00*
Precio de emisión:	92.514% del valor principal de los bonos, más los intereses acumulados desde el 28 de enero de 2003, en el caso de que aplique.
Tipo de deuda:	Soberana
Fecha de Emisión:	28 de enero de 2003
Fecha de vencimiento:	28 de enero de 2033
Moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América
Denominaciones autorizadas:	U.S.\$1,000.00 y múltiplos de U.S.\$1,000.00
Forma:	Registro global de uno o varios valores sin cupones. No se emitirá ningún valor al portador.
Tasa de interés:	10.375% anual, acumulado desde el 28 de enero de 2003
Fechas de pago de intereses:	Semestralmente el 28 de enero y 28 de julio de cada año, empezando el 28 de julio de 2003.
Redención:	Los bonos no se redimirán antes del vencimiento. A su vencimiento los bonos serán redimidos a la par.
Redención Opcional:	No.
Estatus Legal:	Los bonos serán directos, generales, incondicionales, sin garantía e insubordinados a cualquier endeudamiento externo de Colombia y serán respaldados en buena fe y crédito de Colombia. Los bonos tendrán tratamiento igual al momento de pago con todo endeudamiento externo sin garantía e insubordinado de Colombia.
Listado:	Bolsa de Valores de Luxemburgo.

* El monto de la emisión, incluyendo las reaperturas y las recompras, son datos proveídos por el sistema de información Bloomberg.



Emissiones futuras:

Colombia puede, sin el consentimiento de los tenedores, crear y emitir valores de deuda adicionales que pueden tener los mismos términos y condiciones que los bonos (o el mismo excepto por el primer pago de interés). Colombia puede consolidar los valores adicionales de deuda para formar una serie sola con los bonos vigentes.

Ley que gobierna:

New York. Las leyes de Colombia gobernarán todo asunto relacionado con la autorización y ejecución por Colombia.

Retención de impuestos y montos adicionales:

Todos los pagos de los bonos sin retener o deducir ningún impuesto establecido por Colombia, sujeto a ciertas excepciones específicas. Para mayor información, ver el apartado de "Descripción de los Valores - Valores de Deuda - Montos Adicionales".

DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES - VALORES DE DEUDA - MONTOS ADICIONALES

Colombia efectuará todo pago del principal e intereses de los Valores de Deuda sin retener o deducir ningún impuesto presente o futuro establecido por Colombia, a menos que la retención o deducción sea requerida por ley. En el caso de que Colombia deba de realizar cualquier deducción, le pagará a los tenedores de los bonos los montos adicionales requeridos para asegurarse de que ellos reciban el mismo monto que hubieran recibido de no haberse efectuado esta deducción o retención.

Sin embargo, Colombia no pagará ningún monto adicional relacionado con cualquier impuesto, gravamen u otro cargo gubernamental que sea impuesto debido a las razones siguientes:

- El tenedor o el dueño beneficiario tiene alguna conexión con Colombia otra que simplemente la propiedad del valor de deuda o de recibir pagos del principal y de los intereses del valor de deuda.
- El tenedor o dueño beneficiario falla en presentar cualquier certificación, identificación u otro requisito de requerido concerniente a la nacionalidad, residencia, identidad o conexión con Colombia del tenedor o dueño beneficiario, si la conformidad es requerida por Colombia como condición previa a la exención de la deducción; o
- El tenedor o dueño beneficiario no presenta (cuando se requiere la presentación) su valor de deuda en el lapso de 30 días después de que Colombia realiza un pago del principal o del interés disponible.



PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE PROBLEMAS, LITIGIOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS U OTROS EVENTOS SIMILARES:

En el caso de presentarse algún problema de litigios o resolución de conflictos del emisor extranjero u otros eventos similares, el inversionista deberá contratar los servicios de un bufete de abogados radicado en el Estado de New York, Estados Unidos de América.

RAZONES LITERALES DE LEY:

“La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.”

“Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.”

Casa de Corredores de Bolsa solicitante de la inscripción:

Valores Banagricola, CASA DE CORREDORES DE BOLSA

Tels: 2267-5616

Teléfono Bolsa: 2278-6968

Dirección: Blvd. Constitución, N°100, Edif. Centro Financiero San José de la Montaña, 3 nivel, San Salvador.

Página Web: www.bancoagricola.com

AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES:

Autorización de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. en sesión de Junta Directiva JD-13/2007 celebrada el 19/06/2007.

Autorización de asiento registral otorgada por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores en sesión CD-32/2007 del 28/08/2007.

“Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, la traducción libre de esta información y no pretende ser una traducción fiel ni completa”.

“ Estos bonos no cuentan con garantía específica, ni la garantía de la República de Colombia”



Información Adicional de los Bonos Globales de la República de Colombia denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, con cupón de 10.375% y vencimiento en 2033

INFORMACION DEL EMISOR

Nombre: República de Colombia
Tipo de Emisión: Bonos Globales
Actividad Económica: Estado

INFORMACION DEL VALOR

País: República de Colombia
Código del Valor: EUROCO2033
Serie: Unica
Moneda de Emisión: Dólares de EEUU
Código ISIN: US195325BB02
CUSIP: 195325BB0
Clasificación 1: Ba2 (Moody's)
Clasificación 2: BB+ (S&P)
Garantía de la Emisión: Soberana

VIGENCIA

Fecha de Anuncio: 21/01/2003
Fecha de Colocación: 28/01/2003
Fecha de Vencimiento: 28/01/2033
Nota (PUT o CALL): N/A
Agente Estructurador: Credit Suisse First Boston, JP Morgan
Agente Colocador: Credit Suisse First Boston, JP Morgan

CANTIDADES

Monto Colocado: US\$340,511,000.00
Mínimo de Contratación: US \$1,000.00
Múltiplo de Contratación: US\$ 1,000.00

CUPON

Tasa Vigente: 10.375%
Tipo de Tasa: Fija

PAGO DEL CUPON

Devenga desde: 28/01/2003
Fecha de Pago 1er. Cupón: 28/07/2003
Ultima fecha de Pago: No Aplica
Próxima fecha de Pago: 28/07/2007
Periodicidad: Semestral



Base de Cálculo: 30/360

Impuestos: Exento de impuestos en el país de origen.

Sitio que presenta precios: Bloomberg

Mercados en que se Negocia: Bolsa de Valores de Luxemburgo

OBSERVACIONES: La liquidación de estos valores se realizará de la misma manera que los demás Eurobonos que ya se encuentran registrados en la Bolsa de Valores.